

**NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
SREP-1-LPI-O-**

**“Obra: Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas  
de Progreso y Toncontín 230-138 kV”  
Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable No.: HO-G1006**

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública Internacional, identificado con el Número SREP-1-LPI-O- y correspondiente a la “Obra: Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 kV”; en atención a lo establecido en la Cláusula 34.4 del Documento de Licitación del proceso de contratación indicado en la referencia y tomando en consideración que los resultados de la licitación ya fueron publicados y notificados a todos los oferentes en fecha 17 de Mayo de 2018 y que ésta cuenta con “Tomado de Nota” del BID, emitido mediante correo electrónico de fecha 03 de mayo de 2018, por este medio hace de público conocimiento la siguiente información relacionada al proceso de contratación y notificación de adjudicación:

**a) Nombres de cada uno de los Oferentes que presentó una Oferta y los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas:**

No.	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	Electrificaciones del Norte, S.A. (ELEC NOR)	USD \$ 6,109,707.47
2	COBRA, Instalaciones y Servicios, S.A.	USD \$ 7,279,043.27
3	SDV Energía e Infraestructura, S.L.	USD \$ 8,352,880.00
4	TSK, Electrónica y Electricidad, S.A.	USD \$ 7,311,858.53
5	Consorcio Equipos Industriales, S.A. de C.V.-Construcciones Rocha, S.R. de C.V.	USD \$ 8,986,941.20
6	Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V.	USD \$ 6,807,500.00
7	Newmark Representaciones, S. de R.L. de C.V.	USD \$ 7,260,253.15

**b) Nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada:**

EMPRESA OFERENTE	PRECIO REVISADO	POSICIÓN EN LA EVALUACIÓN
Electrificaciones del Norte, S.A. (ELEC NOR)	USD \$ 6,109,707.47	1
COBRA, Instalaciones y Servicios, S.A.	USD \$ 7,279,043.27	-
SDV Energía e Infraestructura, S.L.	USD \$ 8,352,880.00	-
TSK, Electrónica y Electricidad, S.A.	USD \$ 7,311,846.81	3
Consorcio Equipos Industriales, S.A. de C.V.-Construcciones Rocha, S.R. de C.V.	USD \$ 8,986,941.20	-
Ingenieros Consultores y Constructores Electromecánicos, S.A. de C.V.	USD \$ 6,790,910.45	2
Newmark Representaciones, S. de R.L. de C.V.	USD \$ 7,260,253.15	-

**c) Los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo:**

EMPRESA OFERENTE	NO CALIFICA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
COBRA, Instalaciones y Servicios, S.A.	La oferta presentada por la Empresa COBRA, Instalaciones y Servicios, S.A., no cumple con las condiciones sustanciales exigidas en las especificaciones técnicas de las bases de licitación debido a: i) En las Características Técnicas Garantizadas del Autotransformador de potencia que propone en su oferta indica lo siguiente: A) En la Subestación Progreso, no suministrarán los TC's en los terminales de 230 y 138 kV que son necesarios para tomar las señales de corriente que alimentara: i) el compensador de caída en la línea, ii) control de paralelismo y iii) el control de bloqueo por sobrecarga o falla en el OLTC. La ENEE requiere que este Autotransformador de potencia cuente con dichos TC's ya que este Autotransformador operara en paralelo con los dos Autotransformadores existentes. B) Los autotransformadores de las subestaciones de Progreso y Toncontin, indica que el dispositivo auxiliar “Colector de Gas” no aplica. La ENEE requiere el suministro de este dispositivo para alimentar el equipo de protección contra falla en el dieléctrico en el interior del autotransformador; C) En la Subestación Toncontín los TC's de medición en el lado de baja tensión (138 kV) proponen un Burden de 0.1 y no lo requerido por ENEE de 1.0; lo cual implica que se limita la capacidad de carga del TC para alimentar los equipos asociados; D) Ofrece TC's para protección del neutro en el lado de alta tensión

EMPRESA OFERENTE	NO CALIFICA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:
	<p>(230 kV), con características de TC's para medición con un Burden de 1.0 debiendo ser C200, lo cual implica limitaciones en la capacidad de alimentación de los TC's. Dado lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en el literal a) de la cláusula 27.2 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", se constituye en una desviación significativa y, en sujeción a lo estipulado en la cláusula 27.3 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", se rechaza la oferta presentada por la Empresa COBRA, Instalaciones y Servicios, S.A.</p> <p>ii) Adicionalmente, la oferta presentada por la Empresa COBRA, Instalaciones y Servicios, S.A., no cumple con las condiciones sustanciales exigidas en las especificaciones técnicas de las bases de licitación, debido a que este oferente en las Características Técnicas Garantizadas del Autotransformador de potencia que propone en su oferta indica lo siguiente: A) En la Subestación Progreso, no suministrarán los TC's en los terminales de 230 y 138 kV que son necesarios para tomar las señales de corriente que alimentara: i) el compensador de caída en la línea, ii) control de paralelismo y iii) el control de bloqueo por sobrecarga o falla en el OLTC. La ENEE requiere que este Autotransformador de potencia cuente con dichos TC's ya que este Autotransformador operara en paralelo con los dos Autotransformadores existentes. B) Los autotransformadores de las subestaciones de Progreso y Toncontin, indica que el dispositivo auxiliar "Colector de Gas" no aplica. La ENEE requiere el suministro de este dispositivo para alimentar el equipo de protección contra falla en el dieléctrico en el interior del autotransformador; C) En la Subestación Toncontin los TC's de medición en el lado de baja tensión (138 kV) proponen un Burden de 0.1 y no lo requerido por ENEE de 1.0; lo cual implica que se limita la capacidad de carga del TC para alimentar los equipos asociados; D) Ofrece TC's para protección del neutro en el lado de alta tensión (230 kV), con características de TC's para medición con un Burden de 1.0 debiendo ser C200, lo cual implica limitaciones en la capacidad de alimentación de los TC's. Dado lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en el literal a) de la cláusula 27.2 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", se constituye en una desviación significativa y, en sujeción a lo estipulado en la cláusula 27.3 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", se rechaza la oferta presentada por la Empresa COBRA, Instalaciones y Servicios, S.A.</p>
SDV Energía e Infraestructura, S.L.	<p>La oferta presentada por la Empresa SDV Energía e Infraestructura, S.L., no cumple con las condiciones sustanciales exigidas en las especificaciones técnicas de las bases de licitación, debido a que este oferente propone en su oferta Transformadores de Servicio Propio que no cumple con las siguientes especificaciones técnicas requeridas en Documento de Licitación: a) Ofrece tipo trifásico, y la ENEE requiere tipo monofásico; b) Ofrece una tensión nominal en terminales del lado primario de 480 V, y la ENEE requiere 34.5kV/1.73; c) Ofrece una tensión nominal en terminales del lado secundario de 208-120V, y la ENEE requiere 220-115Vca; d) Ofrece un aislamiento interno tipo seco, y la ENEE requiere tipo aceite, y e) Ofrece una potencia aparente nominal de operación de 45KVA, la ENEE requiere de 75 KVA. Dado lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en el literal a) de la cláusula 27.2 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", se constituye en una desviación significativa y, en sujeción a lo estipulado en la cláusula 27.3 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", se rechaza la oferta presentada por la Empresa SDV Energía e Infraestructura, S.L.</p>
Consortio Equipos Industriales, S.A. de C.V.-Construcciones Rocha, S.R. de C.V.	<p>La oferta presentada por el Consorcio Equipos Industriales, S.A. de C.V.- Construcciones Rocha, S.R. de C.V., no cumple con las condiciones sustanciales exigidas en las especificaciones técnicas de las bases de licitación, debido a que este oferente en las Características Técnicas Garantizadas del Autotransformador de potencia que propone en su oferta para la Subestación Progreso, indican que la capacidad continua de los devanados del terciario es de 13.8/18.4/23MVA, y lo requerido por la ENEE es de 30/40/50MVA; lo cual implica limitaciones en la capacidad de transformación en el caso que la ENEE lo requiera para la alimentación de bancos de compensación reactiva u otras cargas futuras. Dado lo anterior, y de acuerdo a lo indicado en el literal a) de la cláusula 27.2 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", se constituye en una desviación significativa y, en sujeción a lo estipulado en la cláusula 27.3 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes", se rechaza la oferta presentada por el Consorcio Equipos Industriales, S.A. de C.V.- Construcciones Rocha, S.R. de C.V.</p>
Newmark Representaciones, S. de R.L. de C.V.	<p>Conforme a la oferta presentada por la empresa Newmark Representaciones, S. de R.L. de C.V., presenta cinco (05) proyectos de los cuales, únicamente dos (2) cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en la definición de proyectos similares; mismos que se detallan a continuación: i). Construcción, Puesta en operación y Transferencia (BOT) de la Subestación Elevadora de Interconexión 34.5 Kv / 138 Kv, y ii) Diseño, Construcción y Puesta en Servicio de la Subestación Eléctrica 230Kv a 13.8 kV, por lo tanto, NO CUMPLE con el Requisito establecido en el Documento de Licitación que exige la evidencia de al menos (4) subestaciones.</p>

d) El nombre del Oferente seleccionado y el precio ofertado:

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Electrificaciones del Norte, S.A. (ELEC NOR)	USD \$6,109,707.47

e) Duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DURACIÓN	RESUMEN DEL ALCANCE DEL CONTRATO ADJUDICADO
Electrificaciones del Norte, S.A. (ELEC NOR)	Catorce (14) Meses	<p><b>Subestación Progreso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Suministro e instalación de un (1) nuevo autotransformador de potencia en 230/138kV de 150 MVA.</li> <li>b) Suministro e instalación de tres interruptores con su equipo asociado de medición y seccionadoras para la construcción de una bahía completa configuración en arreglo interruptor y medio en 230 kV para dos alimentadores; donde un alimentador será para la normalización del transformador de distribución (T-602) existente el cual actualmente está conectado a la barra colectora (B-604) y el segundo alimentador será para la instalación de un nuevo autotransformador con capacidad de 150 MVA en 230/138kV, con la finalidad de aumentar la disponibilidad de transformación de energía y darle una mayor confiabilidad y flexibilidad al sistema.</li> <li>c) Suministro e instalación para la construcción de una (1) bahía en 138 kV en arreglo doble barra con un interruptor y su equipo asociado de medición y seccionadores para conectar el lado de baja del nuevo autotransformador de potencia 150 MVA, y una (1) seccionadora de enlace que conectara la barra (B-509 y B-510) existentes.</li> <li>d) Suministro e instalación de equipo auxiliar, cableado de equipo de la yarda y sala de control, tableros PCyM, estructuras de soporte metálicas para equipo menor y mayor, sistema de aterrizaje, barraje de aluminio y otros equipos y accesorios misceláneos requeridos para su operación comercial.</li> <li>e) Obras civiles como ser canaleta de cable de control, calle interna, sala de control, cimentaciones para equipo mayor y menor, drenajes pluviales, y otros requeridos.</li> </ul> <p><b>Subestación Toncontín</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Suministro e instalación de un (1) nuevo autotransformador de potencia de 150 MVA en 230/138kV</li> <li>b) Suministro e instalación de un interruptor y su equipo asociado como seccionador, transformadores de medida, soporte de barra, herrajes y accesorios misceláneo para la conexión en el lado de 230 kV a la barra colectora (B-610) existente.</li> <li>c) Suministro e instalación de un interruptor y su equipo asociado como ser seccionador, transformadores de medida, soporte de barra, herrajes y accesorios misceláneo para la conexión en el lado de 138kV a la barra colectora (B-535) existente.</li> <li>d) Suministro e instalación de cableado para el equipo de la yarda y sala de control, tableros PCyM, estructuras de soporte metálicas para el equipo menor, sistema de aterrizaje, barraje de aluminio y otros equipos y accesorios misceláneos requeridos para su operación comercial.</li> <li>e) Obras civiles como ser canaleta de cable de control, caseta de vigilancia, cimentaciones para equipo mayor y menor, drenajes pluviales, y otros requeridos.</li> </ul>

Se solicita tomar debida nota.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M. D.C., a los 17 días del mes de Mayo del año 2018.

---

**JESÚS A. MEJÍA ARITA**  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**ELÉCTRICA (ENEE)**